



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA DEL IMSS

7.1.1.1.1 Subjefatura de División de Atención a Solicitudes de Información

1. Atender los alegatos que deban formularse ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con motivo de los recursos de revisión que los particulares presenten impugnando las respuestas emitidas por el IMSS; así como supervisar la atención de las resoluciones que emita ese Instituto, respecto de los recursos de revisión, en las que se haya determinado revocar o modificar las respuestas e instruir la entrega de la información.
2. Desarrollar propuestas de programas de difusión y supervisión, para la adecuada aplicación de los lineamientos y criterios que emita el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como el Comité de Transparencia del Instituto, en los términos que establece la legislación en materia de transparencia y acceso a la información y las disposiciones administrativas que de ella emanan.
3. Elaborar los proyectos de convocatorias y procesar información para las sesiones del Comité de Transparencia, así como coordinar la elaboración de los proyectos de actas y el seguimiento de acuerdos.
4. Elaborar los proyectos de procedimientos y lineamientos en materia de acceso a la información que proponga la Unidad de Transparencia al Comité de Transparencia del Instituto.
5. Elaborar los proyectos de comunicados necesarios para atender los requerimientos que formule el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como supervisar la atención de los requerimientos que deban rendirse al Órgano Interno de Control en el IMSS y otras instancias.
6. Elaborar propuestas de metodologías para analizar y evaluar el funcionamiento de los enlaces normativos y oficinas habilitadas.
7. Diseñar el programa anual de capacitación en materia de transparencia y acceso a la información.
8. Las demás que le señalen la Ley y sus reglamentos, así como aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos.